



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO DE MAYOR CUANTÍA
RADICADO:	05001-31-05-007-2021-00135-00
DEMANDANTE:	NORELIA AMPARO CANO ARBOLEDA
DEMANDADO:	CRUZ ELENA LÓPEZ RESTREPO y como vinculada LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.
ASUNTO:	Allega documentos.

Se allega al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

Primero. Se incorpora la documental remitida por el apoderado de la parte ejecutante allegada al correo institucional el día 22/08/2022, misma mediante la cual anexa la constancia del trámite del oficio expedido para la medida cautelar y de la remisión de la notificación a la ejecutada.

Documentos que se incorporan y se ponen en conocimiento de las partes.

Segundo: También se incorpora, por segunda vez, la respuesta remitida el día 03/08/2022 por parte del funcionario **JUAN JOSÉ GALLO SÁNCHEZ** auxiliar administrativo de **La Superintendencia De Notariado Y Registro** en la cual informan que tomaron nota del embargo de la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04fa08c2ea078bb3a4c92c6063f57947b07f30e6c7266d7203662802d06dd6a8**

Documento generado en 02/09/2022 04:39:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>